

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de abril dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2017-00586-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial proveniente de la parte demandante. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

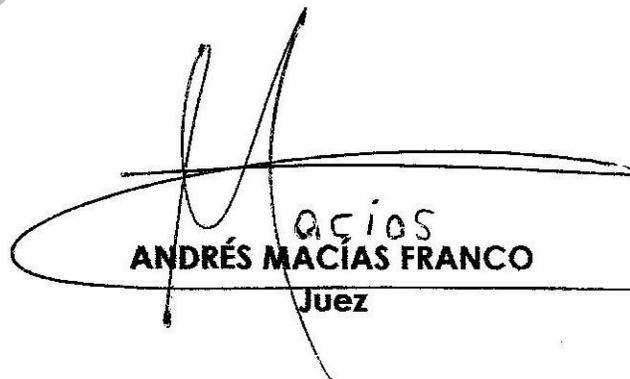
1. Como quiera que una vez verificado el sistema de depósitos judiciales obra título judicial consignado a favor de la demandante, consignado por la demandada, se **ACCEDE** a lo solicitado.

En consecuencia de lo anterior, **PROCÉDASE** a la entrega a la señora **SONIA GARCÍA QUINTERO**, identificada con C.C. No. 63.357.267, o a su apoderado judicial de contar con poder expreso para ello, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100007949805** por valor de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$50.581.913.00)**.

2. Conforme lo anterior, requerir a la parte demandante a efectos de que informe si desea persistir en el trámite de la demanda ejecutiva, para lo cual se le concede un término de 5 días hábiles, so pena de tenerla por desistida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez